

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*RESOLUCIÓN de 3 de agosto de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, mediante la que se hacen públicas las Resoluciones de extinción de la prestación económica de dependencia reconocida a los beneficiarios que se citan, no habiendo sido posible la práctica de la notificación de las citadas Resoluciones.*

Habida cuenta de que no ha sido posible la notificación en el domicilio conocido y, de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publican para que sirvan de notificación, las resoluciones dictadas por esta Delegación Territorial, por las que se acuerda las Resoluciones de extinción del derecho a la prestación Económica de Dependencia a los beneficiarios o en su caso a sus herederos que se citan en el Anexo adjunto.

#### A N E X O

EXPTES. REFERIDOS A LA LOCALIDAD DE SANLÚCAR DE BARRAMEDA (CÁDIZ):

D.ª M.ª DE LA CARIDAD PÉREZ CÁCERES.

DNI: 75830986-D.

C/ CALZADA DEL EJÉRCITO, GTUPO GRAN CINEMA, NÚM. 13-1.º A.5. C.P. 11540 SANLÚCAR DE BARRAMEDA (CÁDIZ).

SAAD (1169557/2008-02). RESOLUCIÓN: 30/11/2015. EXTINCIÓN (453-13798-4).

EXPTES. REFERIDOS A LA LOCALIDAD DE JEREZ DE LA FRONTERA (CÁDIZ):

D.ª GERTRUDIS RAMOS AMAYA.

DNI: 31599569-F.

C/ CASTILLO DE MEDINA, C.P. 11405 JEREZ DE LA FRONTERA (CÁDIZ).

SAAD (1008868/2008-71). RESOLUCIÓN: 05/02/2016. EXTINCIÓN (453-1519-4).

Cádiz, 3 de agosto de 2016.- El Delegado, Manuel Herrera Sánchez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a efectos de su notificación.»